

C.N° 666.425/23.

RESOLUCIÓN N° 207 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 26 ABR 2023

Visto la carpeta N° 666.425/23 y la nota N° 1388-DAMI-23 presentada por la Dirección General Médica del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” a fs. 01 y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se propone contratación de la Sra. Karina Elizabeth Conti DNI 21.464.845, para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia del Servicio de Hemoterapia del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”, con una modalidad horaria de 24 horas semanales;

Que dicha solicitud es en virtud de la vacante generada por la renuncia por jubilación del Sr. Daniel Jiménez, FM. 340.980;

Que a fs. 03/34 obra copias de curriculum vitae, DNI, matricula, títulos profesionales, constancias de ANSES, certificado de cesación de servicios expedido por la Municipalidad de Merlo;

Que a fs. 38 el Área Personal del Sanatorio informa que se cumplimentaron con: certificado de antecedentes penales (RNR), certificado del registro de deudores alimentarios morosos y los trámites del examen médico preocupacional a fs. 35/37;

Que a fs. 40/42 obran documentales que acreditan la vacante generada;

Que a fs. 43 la Gerencia de Recursos Humanos informa que, de acceder a lo solicitado, se generará un costo mensual correspondiente a la categoría T-A-005, remitiendo los presentes actuados al Área Despacho, a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Art. 1° - Contratar a la Sra. Karina Elizabeth Conti, DNI 21.464.845, correspondiente a la categoría T-A-005, para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia del Servicio de Hemoterapia del Sanatorio “Dr. Julio Méndez”, conforme a las previsiones del art. 53, de la Ley 471 (texto consolidado 6347).

Art. 2° - Regístrese, tome intervención la Jefatura de Gabinete, la Secretaría General, la Secretaría Legal y Técnica, la Unidad Auditoría Interna, (UAI), la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH (Área Personal) y conocimiento la Sindicatura y el Consejo de Administración del Sanatorio “Dr. Julio Méndez” (Área Personal – Servicio de Hemoterapia). Cumplido Archívese.

PSS/bgg

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES